



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

de Alcajoe de la R. Carcel y hacedo de nuevo en otra persona, si esta Ciudad no tiene a bien q. siua oho. empleos sin fianzas: y otros de Blas Medina exponiendo tener la fianza al Granero de comorrit x. que consiste en dos canas la una en la calle empedrada y la otra en S. Churival y que no tiene mas bienes, pidiendo la gracia de solventacion, se que enterada esta Ciudad dixo: se guande lo acordado en el Cabildo antecedente, y que se les haga saber formalicen inmediatamente memorial de fianza y los pongan en la Escribania de Ay. p. q. se de cuenta y se remueva lo conveniente de concluyó este Cabildo que firmó oho. S. Reg. y dos de los Cab. Reg. concurrentes, de que yo el

En No. de Fe. = D. Andres Ferrer y D. Valera
D. Pedro de...
D. Juan de...
D. Juan de...
D. Juan de...

